



RESOLUCIÓN CS N° 322/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

04 OCT 2018

SALTA,

Expediente N° 20366/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 1152/18 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por la cual solicita se prorrogue la condición de Regular del Dr. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA – Profesorado y Licenciatura en Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, previo cumplir la edad establecida en el artículo 27 del Estatuto Universitario, realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: “ Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.”

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las prorrogas de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 213/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 13° Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2018)


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del **Dr. Carlos María PAGANO FERNÁNDEZ, DNI 10.993.636**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Semiexclusiva – asignatura INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA – Profesorado y Licenciatura en Letras de SEDE REGIONAL TARTAGAL – Facultad de Humanidades, a partir del 1° de Marzo de 2019 y no más allá del 1° de Marzo del año siguiente a aquel en que cumple los setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA